

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico – Cesar, Mayo Veinticuatro (24) de Dos mil Veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2017-00272-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado: LUIS HERNANDO VANEGAS ROMERO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 24-05-2022

Se notifica por estado No. 050
del 25-05-2022

A: _____

El Secretario

